



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 262
ACTA NÚMERO: 51
SESIÓN: ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 150 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 53 fracciones I y II, 60 fracción III, 121 fracciones V, XIII y XIV; así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, incisos d) y s), 40 fracciones I, II y VI, 42, 43 fracción IV, 65, fracción VI, 82 fracciones V y VI, 172 y demás ordenamientos aplicables, derivado de la Vigésima Sexta Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al Acta número 51, celebrada el día 09 de diciembre de 2020, en la Sala de Juntas del Instituto del Deporte Municipal (INDEM) sito en la Unidad Deportiva "Rodrigo Aragón Ceseña" de la Ciudad de San José del Cabo, declarado Recinto Oficial de conformidad al Acuerdo 199, de fecha 28 de mayo de 2020; dentro de los asuntos del orden del día, se procedió al desahogo del punto número quince denominado: Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, mediante el cual se aprueba el Objeto y la Integración del Comité Organizador para la Conmemoración del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago; el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

1. El 24 de agosto de 2021, conforme lo establecen los documentos históricos existentes, se cumplen tres siglos de la fundación de la Misión de Santiago, ubicada en la Delegación Municipal de Santiago, municipio de Los Cabos. Por lo anterior, el Lic. Gabriel Fonseca Verdugo, Cronista Municipal de Los Cabos, extendió solicitud formal comunicando dicho acontecimiento y externando la necesidad de organizar eventos para la conmemoración de estos 300 años que está por cumplir la misión de Santiago, y consecuentemente la población de Santiago, cabecera de la Delegación Municipal del mismo nombre.

2. Al efecto, y de manera sucinta, los antecedentes históricos que constan en las crónicas escritas por los misioneros jesuitas de la época, el descubrimiento, la conquista espiritual y la posesión material de estas tierras, a partir de las exploraciones enviadas por el conquistador de origen español, Hernán Cortés Pizarro, con el objetivo primordial de avanzar en el conocimiento de la Mar del Sur, conocida posteriormente como Océano Pacífico, y de nuevas tierras para la Corona Española, lo que posteriormente se denominaría como la Provincia de Las Californias, ocurrió oficialmente con la llegada del conquistador a partir de 1535 a estas tierras, a la que años más tarde le se conocería como California. No obstante, la lejanía, la difícil geografía californiana y los enfrentamientos con los nativos no hicieron posible su colonización hasta más de siglo y medio después.

A finales del siglo XVII, la Corona Española autorizó mediante Cédula Real la entrada de la Compañía de Jesús, buscando establecer asentamientos humanos en puntos geoestratégicos



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 262
ACTA NÚMERO: 51
SESIÓN: ORDINARIA

en el territorio para consolidar la posesión de la mítica California. El proyecto Jesuita consistía en establecer una estructura de misiones a lo largo de la península. Las misiones eran comunidades dirigidas por sacerdotes católicos que a través de la imposición de un modo de vida distinto y de prácticas religiosas a los indígenas, evangelizaron y transmitieron los fundamentos de la cultura occidental, favoreciendo posteriormente el sedentarismo a partir de actividades como la ganadería y la agricultura. Por ello se reconoce que la primera misión permanente en fundarse en lo que inicialmente fue la Provincia de Las Californias fue la Misión de Nuestra Señora de Loreto, fundada el 25 de octubre de 1697 por el padre Juan María de Salvatierra.

Fue de esta Misión de Loreto de la que partieron hacia el norte y hacia el sur, los misioneros de la citada orden Jesuita para la fundación de las Misiones que tienen asiento en todo el territorio de lo que hoy es Baja California Sur. Fue entonces, veinticuatro años más tarde, con el objetivo preciso de fundar la Misión de Santiago de Las Palmas o de Los Coras, como se le conocía, que salieron de aquella Misión de Nuestra Señora de Loreto, con escala en la Misión de Nuestra Señora de La Paz, en agosto de 1721, los Jesuitas Ignacio María Nápoli y Jaime Bravo iniciando una travesía terrestre acompañados de una comitiva de soldados españoles e indios Guaycuras comandada por el Capitán Esteban Rodríguez Lorenzo, para llegar a la porción del territorio que actualmente constituye la parte del Este de nuestro Municipio de Los Cabos, asentándose originalmente en lo que se conoce como Bahía de Las Palmas y meses más tarde la zona de Los Mártires.

Después de muchas vicisitudes, arribaron con bien a su destino el día 24 de aquel mes de agosto de 1721. Los trabajos del levantamiento de la misión iniciaron pronto, aunque se presentaron problemas con los indios Coras, una etnia de la rama Pericúes, finalmente después de algunos días el padre Nápoli logró continuar sus trabajos.

Un pasaje significativo, relatado en las crónicas misionales de la época, fue el encuentro que sostuvieron los exploradores con una mujer que se presentó vestida con cueros de venado pintados de colores, quien se imponía con autoridad a los demás indígenas, la mujer hablaba y recitaba discursos; días después descubrieron que ella era una especie de gobernadora y soberana en la región. Pese a que los misioneros fundadores se enfrentaron a grandes dificultades en esta odisea, lograron establecer en Bahía de Las Palmas la primigenia Misión de Santiago.

Con el paso del tiempo y con un conocimiento más amplio de la zona, se cambió la ubicación un par de veces, hasta que en 1723 en lo que hoy es el pueblo de Santiago en el Municipio de Los Cabos, se estableció definitivamente, tomando el nombre de Misión Santiago Apóstol.

A partir de ese momento, superando los descomunales obstáculos del agreste territorio y del encuentro cultural, la Misión de Santiago comenzó a progresar desarrollándose la agricultura y la ganadería.



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 262
ACTA NÚMERO: 51
SESIÓN: ORDINARIA

Una actividad que identifica a hasta nuestros días a la región de Santiago, la producción y molienda de la caña de azúcar, inició en los tiempos misionales, teniendo en 1730 una suerte de caña para la producción de piloncillo y dos molinos.

No se debe olvidar que fue en esta Misión de Santiago donde inició la rebelión indígena los primeros días de octubre de 1734, situación que permeó a las ya establecidas misiones de San José del Cabo y Todos Santos, y que por los hechos de violencia contra los misioneros Lorenzo Carranco y Nicolás Tamaral, de las Misiones de Santiago y San José del Cabo, respectivamente, paralizaron durante varios años los trabajos misionales, situación que repercutió más allá de los límites de la Provincia de Las Californias, obligando a las autoridades virreinales, a tomar medidas drásticas contra la población indígena originaria. Aunado a lo anterior, las epidemias de sífilis y viruela diezmaron severamente a la población indígena, por los años de 1742 y hasta 1748.

La misión fue cerrada en 1795, principalmente por la declinación poblacional de indígenas a causa de epidemias en la región. No obstante, los ranchos y rancherías siguieron su progreso hasta formar poblados, sucediendo lo propio con la misión, convirtiéndose en el pueblo de Santiago. La nueva etapa del gobierno civil iniciaría, surgiendo de la población las primeras autoridades y ciudadanos.

3. Una vez analizada la solicitud del Cronista Municipal, el Regidor Flavio Antonio Olachea Montaña, presidente de la Comisión Dictaminadora, en busca de propuestas y mayores elementos de carácter histórico, se dio a la tarea de convocar a una reunión con titulares de distintas dependencias como las siguientes: Dirección General de Fomento Económico y Turismo; Delegación Municipal de Santiago; Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio; Dirección de Desarrollo Social; Dirección General del Sistema Institucional de Archivos; Secretaría General Municipal; Tesorero Municipal; Cronista Municipal; Dirección Municipal de Salud y Dirección Municipal de Educación. En dicha reunión cada dependencia aportó, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, ideas y opiniones, de lo cual surge en lo fundamental la propuesta de instaurar el Comité Organizador del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago, con el objeto de que como instancia municipal se elabore un programa calendario que convoque y organice las actividades pertinentes para conmemorar este acontecimiento, conforme la relevancia histórica y cultural lo merece, al cumplirse tres siglos de la fundación de la Misión, y consecuentemente, de la comunidad de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, es competente para emitir el presente dictamen ya que posee facultad suficiente para dictaminar sobre propuestas que conlleven el fomento de la educación y la cultura en el Municipio de Los Cabos, según el



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 262
ACTA NÚMERO: 51
SESIÓN: ORDINARIA

artículo 65, fracción VI, inciso b) y c), del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos.

2. Como se ha expuesto, el 24 de agosto del año 2021 se celebrarán tres siglos de la fundación de la primera misión en el Municipio de Los Cabos. La importancia de este hecho radica en que este suceso constituye el primer establecimiento misional en nuestro municipio de Los Cabos, a partir del cual continuó el avance misional con la fundación de la Misión de San José del Cabo en abril de 1730, que en conjunto se significan por ser los inicios de la incorporación a la cultura occidental que distingue a nuestros pueblos. Por tales circunstancias la sociedad y el gobierno municipal de Los Cabos tienen su antecedente y raíces en la fundación de la Misión de Santiago y la evolución histórica, social y cultural precedente.

3. Bajo el marco histórico en lo general y las consideraciones señaladas, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno conformar el Comité Organizador que proponga, organice y realice actividades tendientes a conmemorar el Tricentenario de la fundación de la Misión de Santiago, para lo cual deberá actuar con criterios de inclusión y amplia convocatoria a instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, intelectuales y promotores culturales, para dar con la participación de todos el significado y realce a tal acontecimiento fundacional.

EL CUAL SE APRUEBA EL OBJETO Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA CONMEMORACIÓN DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; de conformidad a los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: se autoriza la propuesta presentada por la Comisión Edilicia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, y se aprueba **el objeto y la integración del Comité Organizador para la Conmemoración del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago**, con los objetivos previstos en el presente Dictamen, y que deberá elaborar el programa de actividades correspondiente; asimismo, que deberá cumplir con todos los lineamientos preventivos que dispongan las autoridades en materia de seguridad y salud, de manera especial las relativas al desarrollo de la pandemia del Coronavirus, conocido como COVID-19.

SEGUNDO: El Comité estará conformado por los titulares de las dependencias siguientes: Dirección General de Fomento Económico y Turismo; Delegación Municipal de Santiago; Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección General del Sistema Institucional de Archivos; Secretaria General Municipal; Tesorero Municipal; Dirección Municipal de Educación; Cronista Municipal; Dirección Municipal de Salud; Instituto Municipal de la Juventud; y Dirección de Comunicación Social.



H. XIII AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 262
ACTA NÚMERO: 51
SESIÓN: ORDINARIA

Lo anterior sin perjuicio de que el propio Comité convoque la presencia y participación de otras dependencias municipales, instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, intelectuales, promotores culturales y ciudadanos interesados.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Se instruye a la ciudadana Rosa Delia Cota Montaña, Secretaria General Municipal, notificar el presente Acuerdo a las dependencias municipales y demás instituciones que corresponda.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día de su aprobación.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



DOY FE.
LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO